



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 171 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, contempla: *“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”*.

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997, el Distrito transformó a los establecimientos públicos Distritales de Servicios de Salud como Empresas Sociales del Estado, entendidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que mediante Decreto Distrital 195 de 2007 se constituyó el reglamento que regula el proceso presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD), Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más y, Empresas Sociales del Estado (ESE) constituidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, las que en adelante se denominarán Empresas.

Que el Decreto 195 de 2007 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá reglamentó y estableció directrices y controles en el procedimiento presupuestal de las entidades descentralizadas y las Empresas Sociales del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto 195 de 2007 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo” y el artículo 14 establece: “El Representante Legal enviará el

proyecto de presupuesto a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Concejo Directivo”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

Que la Ley 1508 de 2012 en su artículo 28 establece: *“Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto”.*

Que el Plan Financiero de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE** fue aprobado por valor de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000).**

Que el artículo 16 del Decreto 195 de 2007 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: *“El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente”.* *“La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaria Distrital de Planeación”.*

Que según Acuerdo No.18 del 20 de octubre de 2016, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, emitió concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por valor total de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000).**

Que mediante Resolución No.11 del 27 de octubre de 2016 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en **\$1.302.701.036.000**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017. El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2017, aprobado para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, asciende a **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000).**



RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

Que según radicado No. 2016EE70344 de fecha 08 de noviembre de 2016, el Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, comunica la cuota asignada por el Fondo Financiero Distrital de Salud para la vigencia 2017 a favor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., sin incluir las Cuentas por Cobrar, por valor de **\$72.521.448.332**, discriminados de la siguiente forma: FFDS- Atención a Vinculados \$13.326.297.000, FFDS- Venta de Servicios sin Situación de Fondos \$ 12.812.409.000, FFDS- PIC \$ 46.382.743.000, FFDS- APH \$ 0.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO.	ID.	DESCRIPCION.	VALOR.
1	1	DISPONIBILIDAD INICIAL	627,434,000
2		INGRESOS	327,556,883,000
21		INGRESOS CORRIENTES	326,167,362,000
212		No tributarios	326,167,362,000
21204		Rentas Contractuales	325,869,362,000
2120401		Venta de Bienes, Servicios y Productos	325,869,362,000
212040101	2	FFDS - Atención a Vinculados	13,326,297,000
212040102	3	FFDS - PIC	46,382,743,000
212040108	9	Régimen Contributivo	19,293,000,000
212040109	10	Régimen Subsidiado - Capitado	34,008,000,000
212040110	11	Régimen Subsidiado - No Capitado	145,500,346,000
212040111		Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT	4,411,000,000
2120401110001	12	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	4,411,000,000



RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

CÓDIGO.	ID.	DESCRIPCION.	VALOR.
212040112		Cuotas de Recuperación y copagos	1,529,000,000
2120401120001	14	Cuotas de Recuperación -FFDS	1,400,000,000
2120401120002	15	Cuotas de Recuperación y copagos - Otros Pagadores	129,000,000
212040115	18	Fondo de Desarrollo Local	1,400,000,000
212040117	20	Otros Pagadores por Venta de Servicios	2,455,670,000
212040119		FFDS con Recursos del SGP	12,812,409,000
212040118		Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos	44,750,897,000
2120401180001	21	Fondo Financiero Distrital de Salud	4,101,260,000
212040118000101	21	Fondo Financiero Distrital de Salud 2016	4,101,260,000
2120401180002	22	Régimen Contributivo	4,955,253,000
212040118000201	22	Régimen Contributivo 2016	4,829,291,000
212040118000202	22	Régimen Contributivo 2015 y anteriores	125,962,000
2120401180003	23	Régimen Subsidiado	32,944,983,000
212040118000301	23	Régimen Subsidiado 2016	28,459,633,000
212040118000302	23	Régimen Subsidiado 2015 y anteriores	4,485,350,000
2120401180004		Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT	1,754,793,000
212040118000401	24	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	1,714,936,000
21204011800040101	24	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT 2016	1,658,457,000
21204011800040102	24	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT 2015 y anteriores	56,479,000
212040118000402	25	FOSYGA	39,857,000
21204011800040201	25	FOSYGA 2016	39,857,000
2120401180005	26	Fondo de Desarrollo Local	388,215,000
212040118000501	26	Fondo de Desarrollo Local 2016	388,215,000
2120401180006	27	Entes Territoriales	137,616,000
212040118000601	27	Entes Territoriales 2016	126,741,000
212040118000602	27	Entes Territoriales 2015 y anteriores	10,875,000
2120401180007	28	Otros Pagadores por Venta de Servicios	468,777,000
212040118000701	28	Otros Pagadores por Venta de Servicios 2016	452,790,000
212040118000702	28	Otros Pagadores por Venta de Servicios 2015 y anteriores	15,987,000
21299	36	Otros Ingresos no Tributarios	298,000,000
24		RECURSOS DE CAPITAL	1,389,521,000
243	40	Rendimientos por Operaciones Financieras	1,389,521,000



RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

CÓDIGO.	ID.	DESCRIPCION.	VALOR.
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL + INGRESOS			328,184,317,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO.	ID.	CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
3000000000000000			GASTOS	328,184,317,000.00
3100000000000000			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66,404,146,000.00
3110000000000000			SERVICIOS PERSONALES	31,164,642,000.00
3110100000000000			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	12,555,000,000.00
3110101000000000	43		Sueldos Personal de Nómina	6,952,302,000.00
3110102000000000	44		Gastos de Representación	220,000,000.00
3110103000000000	45		Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario	518,000,000.00
3110104000000000	46		Auxilio de Transporte	124,000,000.00
3110105000000000	47		Subsidio de Alimentación	145,000,000.00
3110106000000000	48		Bonificación por Servicios Prestados	247,000,000.00
3110107000000000	49		Prima Semestral	1,025,000,000.00
3110109000000000	51		Prima de Navidad	956,000,000.00
3110110000000000	52		Prima de Vacaciones	433,000,000.00
3110111000000000	53		Prima Técnica	1,342,000,000.00
3110112000000000	54		Prima de Antigüedad	342,000,000.00
3110113000000000	55		Prima Secretarial	16,000,000.00
3110116000000000	58		Vacaciones en Dinero	51,698,000.00
3110119000000000			Convenciones Colectivas o Convenios	57,000,000.00
3110119010000000	61		Personal Administrativo	30,000,000.00
3110119030000000	63		Quinquenio	27,000,000.00
3110120000000000	64		Bonificación Especial de Recreación	39,000,000.00
3110122000000000	66		Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	87,000,000.00
3110200000000000			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13,932,642,000.00
3110203000000000	70		Honorarios	4,834,000,000.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

CÓDIGO.	ID.	CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
311020400000000	71		Remuneración Servicios Técnicos	9,098,642,000.00
311030000000000			APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	4,677,000,000.00
311030100000000			APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO	2,931,000,000.00
311030101000000	72		Cesantías Fondos Privados	1,223,000,000.00
311030102000000	73		Pensiones Fondos Privados	269,000,000.00
311030103000000	74		Salud EPS Privadas	680,000,000.00
311030104000000	75		Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado	302,000,000.00
311030105000000	76		Caja de Compensación	457,000,000.00
311030200000000			Aportes Patronales Sector Público	1,746,000,000.00
311030201000000	77		Cesantías Fondos Públicos	142,000,000.00
311030202000000	78		Pensiones Fondos Públicos	892,000,000.00
311030203000000	79		Salud EPS Públicos	142,000,000.00
311030206000000	81		ICBF	342,000,000.00
311030207000000	82		SENA	228,000,000.00
312000000000000			GASTOS GENERALES	29,471,504,000.00
312010000000000			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	28,958,504,000.00
312010100000000	85		Arrendamientos	2,276,000,000.00
312010200000000	86		Dotación	223,000,000.00
312010300000000	87		Gastos de Computador	2,316,921,000.00
312010500000000	89		Gastos de Transporte y Comunicación	1,393,437,000.00
312010600000000	90		Impresos y Publicaciones	289,000,000.00
312010800000000			Mantenimiento y Reparaciones	13,000,000,000.00
312010801000000	91		Mantenimiento ESE	13,000,000,000.00
312010900000000	92		Combustibles Lubricantes y Llantas	630,000,000.00
312011000000000	93		Materiales y Suministros	1,078,000,000.00
312011100000000			Seguros	1,526,000,000.00
312011101000000	94		Seguros ESE	1,526,000,000.00
312011200000000			Servicios Públicos	4,080,000,000.00
312011201000000	95		Energía	1,705,000,000.00
312011202000000	96		Acueducto y Alcantarillado	1,000,000,000.00
312011203000000	97		Aseo	645,000,000.00
312011204000000	98		Teléfono	470,000,000.00
312011205000000	99		Gas	260,000,000.00
312011300000000	100		Capacitación	353,000,000.00
312011400000000	101		Bienestar e Incentivos	518,000,000.00
312011500000000	102		Promoción Institucional	873,146,000.00
312011600000000	103		Salud Ocupacional	402,000,000.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

CÓDIGO.	ID.	CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
312020000000000			OTROS GASTOS GENERALES	513,000,000.00
312020200000000	108		Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	363,000,000.00
312020300000000	109		Intereses, Comisiones y otros	150,000,000.00
314000000000000	113		CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	5,768,000,000.00
31401			Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	4,768,000,000.00
31402			Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	1,000,000,000.00
320000000000000			GASTOS DE OPERACIÓN	251,592,737,000.00
321000000000000			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	251,592,737,000.00
321010000000000			SERVICIOS PERSONALES	67,339,000,000.00
321010100000000			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	48,936,000,000.00
321010101000000	114		Sueldos Personal de Nómina	27,941,736,000.00
321010102000000	115		Gastos de Representación	372,000,000.00
321010103000000	116		Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario	3,318,000,000.00
321010104000000	117		Auxilio de Transporte	151,000,000.00
321010105000000	118		Subsidio de Alimentación	196,000,000.00
321010106000000	119		Bonificación por Servicios Prestados	876,000,000.00
321010107000000	120		Prima Semestral	3,897,000,000.00
321010109000000	122		Prima de Navidad	3,733,000,000.00
321010110000000	123		Prima de Vacaciones	1,631,000,000.00
321010111000000	124		Prima Técnica	5,723,000,000.00
321010112000000	125		Prima de Antigüedad	178,000,000.00
321010114000000	127		Prima de Riesgo	17,000,000.00
321010116000000	129		Vacaciones en Dinero	164,264,000.00
321010119000000			Convenciones Colectivas o Convenios	103,000,000.00
321010119000300	134		Quinquenio	103,000,000.00
321010120000000	135		Bonificación Especial de Recreación	156,000,000.00
321010122000000	137		Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	479,000,000.00
321010300000000			APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	18,403,000,000.00
321010301000000			APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO	12,453,000,000.00
321010301000100	141		Cesantías Fondos Privados	4,324,000,000.00
321010301000200	142		Pensiones Fondos Privados	2,414,000,000.00
321010301000300	143		Salud EPS Privadas	2,762,000,000.00
321010301000400	144		Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado	1,174,000,000.00
321010301000500	145		Caja de Compensación	1,779,000,000.00
321010302000000			APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO	5,950,000,000.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

CÓDIGO.	ID.	CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
321010302000100	146		Cesantías Fondos Públicos	995,000,000.00
321010302000200	147		Pensiones Fondos Públicos	2,215,000,000.00
321010302000300	148		Salud EPS Públicos	517,000,000.00
321010302000600	150		ICBF	1,334,000,000.00
321010302000700	151		SENA	889,000,000.00
321020000000000			COMPRA DE BIENES	52,212,292,000.00
321020100000000			INSUMOS HOSPITALARIOS	52,212,292,000.00
321020101000000	154		Medicamentos	21,762,000,000.00
321020102000000	155		Material Médico-Quirúrgicos	30,225,783,000.00
321020103000000	156		Insumos de Salud Pública	106,018,000.00
321020104000000	156		Adquisición de bienes PIC	118,491,000.00
321030000000000			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	122,476,445,000.00
321030100000000	157		Mantenimiento Equipos Hospitalarios	3,377,000,000.00
321030200000000	158		Servicio de Lavandería	2,330,000,000.00
321030300000000	159		Suministro de Alimentos	5,176,196,000.00
321030400000000	160		Adquisición de Servicios de Salud	15,266,000,000.00
321030500000000	161		Contratación de Servicios Asistenciales	94,279,935,000.00
321030501000000			Contratación Servicios Asistenciales Generales	69,279,935,000.00
321030502000000			Contratación Servicios Asistenciales PIC	25,000,000,000.00
321030600000000	162		Adquisición Otros Servicios	2,047,314,000.00
321040000000000			COMPRA DE EQUIPO	28,000,000.00
321040100000000	163		Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico	28,000,000.00
321990000000000			OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	384,000,000.00
321990100000000	165		Sentencias Judiciales	384,000,000.00
321050000000000	166		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACIÓN	9,153,000,000.00
32151			Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior	8,153,000,000.00
32152			Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias	1,000,000,000.00
340000000000000			INVERSIÓN	10,187,434,000.00
341000000000000			DIRECTA	9,560,434,000.00
34115			Bogotá Mejor para Todos	9,560,434,000.00
3411501			Pilar igualdad calidad de vida	9,560,434,000.00
341150110			Modernización de la infraestructura Física y Tecnológica en Salud	9,560,434,000.00
3411501101191			Actualización y Modernización de la infraestructura, física y tecnológica y de Comunicaciones en Salud	9,560,434,000.00
3411501101191123			Modernización de la Infraestructura, Física y Tecnológica.	9,560,434,000.00
3411501101191123	01		Infraestructura	9,560,434,000.00



RESOLUCIÓN No.1011 DE 2016

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

CÓDIGO.	ID.	CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
3411501101191123	01	0076	Construcción, reforzamiento, adecuación y ampliación de hospitales	9,560,434,000.00
343			CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN	627,000,000.00
34301			Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior	627,000,000.00
4			DISPONIBILIDAD FINAL	0

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 Días del mes de Diciembre de 2016

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

GERENTE

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Edwin Bautista Garcia	Profesional Especializado	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	José Orlando Ángel Torres	Subgerente Administrativo y Financiero	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de **responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.